



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S2M0072

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S2M0072, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MICROSOFT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de abril de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR019-E40-2022, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el día 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$11,788,429.52 (ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES AMERICANOS 52/100 USD), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$13,324,047.62 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS 62/100 USD), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la cuenta número 42062411 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002105-2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 18 de noviembre de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno), del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO",

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S2M0072

conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

I.2.- Con oficio número 09 52 17 6K/5300/2022/01568, de fecha 09 de diciembre de 2022, el Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para incrementar los importes mínimo y máximo del contrato primigenio en un 16.086335%, así como ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato; documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 17 6K/5300/2022001808 de fecha 26 de diciembre de 2022, recibido el día 27 de mismo mes y año, el Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2022/13690 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en su calidad de Administrador del Contrato y la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su carácter de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- **“EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 16 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento, así como la modificación al plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio; documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representantes Legales, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar el importe del contrato en un 16.086335%, modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$13,684,755.78 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS 78/100 USD)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$15,467,398.55 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS 55/100 USD)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...
...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2023.

...
...
...
...
...

QUINTA. VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2023.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Dólares Americanos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S2M0072


TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR **“EL INSTITUTO”**
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR **“EL PROVEEDOR”**
MICROSOFT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.




C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Representante Legal



C. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMOS
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. EDUARDO GROPEZA ORTIZ
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

RRSR/HR/JMMN/AJRG




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S2M0072

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 24 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



002 N. 1117

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/2022/13690

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio 09 52 17 6K/5300/2022001808 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Institucional solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **S2M0072**, formalizado con Microsoft México, S. de R.L. de C.V., para el Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft, derivado del procedimiento AA-050GYR019-E40-2022.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.
La Titular de la División.

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

★ 30 DIC 2022 ★

RECIBIDO

DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Institucional. (*)
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

REG

Recibi



ANEXOS
DE CONTROL DE



Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001808

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.



Me refiero al Contrato Abierto número S2M0072, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Microsoft México, S. de R.L. de C.V., para la prestación del 'Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft'.

Sobre el particular y con objeto de mantener la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima 'Modificaciones' del contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificadorio, con objeto de incrementar el monto mínimo del monto del contrato primigenio en \$1,896,326.26 (un millón ochocientos noventa y seis mil trescientos veintiséis dólares americanos 26/100 USD) IVA incluido y el monto máximo en \$2,143,350.93 (dos millones ciento cuarenta y tres mil trescientos cincuenta dólares americanos 93/100 USD) incluido el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.), correspondiente el 16.086335%; asimismo, ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 28 de febrero de 2022, en los mismos términos y condiciones del mencionado contrato.

Para lo cual se solicita se realicen las siguientes modificaciones:

Se modifica la Cláusula Segunda:

Dice:

'SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$11,788,429.52 (Once Millones Setecientos Ocho y Ocho Mil Cuatrocientos Veintinueve Dólares Americanos 52/100 USD) incluido el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$13,324,047.62 (Trece Millones Trescientos Veinticuatro Mil Cuarenta y Siete Dólares Americanos 62/100 USD), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.





Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001808

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

[...]"

Debe decir:

"SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$13,684,755.78 (Trece Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Dólares Americanos 78/100 USD)** incluido el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$15,467,398.55 (Quince Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Ocho Dólares Americanos 55/100 USD)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

[...]"

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

"CUARTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en el Oficio de Adjudicación, Acta de Adjudicación, Acta Administrativa de Corrección del Acta de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-El servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2022.

[...]"

Debe decir:

"CUARTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en el Oficio de Adjudicación, Acta de Adjudicación, Acta Administrativa de Corrección del Acta de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:





OF N° 09 52 17 6K/5300/2022001808

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -El servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero del 2023. [...]"

Se modifica la Cláusula Quinta conforme a lo siguiente:

Dice:

"QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2022."

Debe decir:

"QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero del 2023."

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K/5300/2022/01568, de fecha 09 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de Microsoft México, S. de R.L. de C.V., su aceptación para la celebración del Convenio Modificadorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 16 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de Microsoft México, S. de R.L. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificadorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000002105-2023 por un importe de \$315,713,962.00 (trescientos quince millones setecientos trece mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001808

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

Anexo: los que se indican.

Las copias se envían a través del SICGC

- Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres. - Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Mtro. Benjamín Vargas Flores- Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

E00/rvm





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. S2M0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT”.

NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

26 de diciembre de 2022.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 31 de marzo de 2022, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta, notificó a la empresa Microsoft México, S. de R.L. de C.V., la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E40-2022**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 01 de abril de 2022, la coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió **Acta Administrativa de Corrección del Acta** del procedimiento señalado en la declaración que antecede.

Con fecha 13 de abril de 2022, se suscribe el Contrato Abierto número **S2M0072** entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Empresa Microsoft México, S. de R.L. de C.V., para la prestación del “Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft”, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, con un presupuesto mínimo de \$11,788,429.52 (Once Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintinueve Dólares Americanos 52/100 USD) incluido el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$13,324,047.62 (Trece Millones Trescientos Veinticuatro Mil Cuarenta y Siete Dólares Americanos 62/100 USD), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. S2M0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT”.

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

El “Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft” que se presta en el “Instituto”, incluye como parte del mismo los siguientes rubros:

1. **Derecho de Uso para el licenciamiento los productos Microsoft (Licenciamiento):** Derecho a recibir y usar las licencias contratadas tanto anteriores como sus actualizaciones.
2. El servicio Windows **Azure** es un componente que permite llevar servicios y aplicativos a la nube, que permita operar y administrar aplicaciones, activando diversos servicios de cómputo con la posibilidad de escalarlos y su habilitación sea de forma inmediata, segura y de configuración de autoservicio.
3. **Soporte Premier:** Asistencia técnica en sitio, resolución a problemas en servicios de alta criticidad (tanto vía telefónica como por Web).
4. **Soporte Proactivo:** servicio bajo demanda que puede ser usado para la para la migración, planificación, implementación y adopción de tecnologías Microsoft.

Lo cual permitirá seguir utilizando el software Microsoft y darle continuidad a la operación, necesarios para llevar a cabo su función principal, que es dar servicios de Seguridad Social a la población a fin de atender procesos médico operativos y su vinculación administrativa, lo que se verá reflejado en servicios de calidad y calidez para los derechohabientes que acudan a cada unidad hospitalaria y administrativa.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

Proporcionar al Instituto Mexicano del Seguro Social la continuidad del Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft, que le permita el acceso a las licencias para el uso de software, que se utilizan actualmente en su base instalada de computadoras personales, laptops y servidores, mediante el uso de herramientas de productividad para oficina y programas de cómputo donde se sustentan aplicaciones sustantivas de las áreas médicas y administrativas del Instituto, lo que contribuirá al desarrollo, al contar con los elementos para su funcionamiento, lo que facilitará la conexión e interoperabilidad entre los diferentes sistemas y aplicaciones primordiales del Instituto, así como el desarrollo de proyectos de tecnologías de información que permitan incrementar la funcionalidad y cobertura de los sistemas para el intercambio de información médica, financiera y estadística, dentro y fuera del Instituto, aprovechando así el potencial de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y fomentado su adopción y desarrollo, lo que permitirá modernizar y mejorar la calidad de los servicios y promover la productividad





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. S2M0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT”.

en el desempeño de las funciones de cada una de las áreas médicas y normativas del Instituto, con base en lo siguiente:

- Garantizar la continuidad del Derecho de uso de los productos Microsoft requerido para los servicios y aplicativos sustantivos que proporciona el Instituto a sus derechohabientes y contribuyentes; además de contar con el soporte especializado que permita en caso de tener alguna falla atender y mantener la continuidad operativa.
- Mantener costos preferenciales fijos durante la vigencia del contrato, en caso de que el Instituto requiera contratar más licencias.
- Licenciamiento de oficina y antivirus para 120 mil computadoras personales a nivel nacional, lo que permite el uso de procesadores de texto, hojas de cálculo, software para presentaciones, entre otras, así como mantener la seguridad y cumplimiento de políticas de seguridad en la infraestructura de cómputo del Instituto.
- 168 mil cuentas de Directorio Activo que permite la conexión a la red institucional, y el acceso a distintas aplicaciones y servicios.
- 80,000 licencias de correo electrónico que permiten a los usuarios el intercambio y colaboración de información, tanto a nivel Institucional como con entidades externas.

Por lo anterior, se solicita las siguientes modificaciones originalmente pactados en el contrato de servicios número S2M0072.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

“SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$11,788,429.52 (Once Millones Setecientos Ocho y Ocho Mil Cuatrocientos Veintinueve Dólares Americanos 52/100 USD) incluido el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$13,324,047.62 (Trece Millones Trescientos Veinticuatro Mil Cuarenta y Siete Dólares Americanos 62/100 USD), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.
[...].”

Debe decir:

“SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$13,684,755.78 (Trece Millones Seiscientos Ocho y





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. S2M0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT".

Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Dólares Americanos 78/100 USD) incluido el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$15,467,398.55 (Quince Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Ocho Dólares Americanos 55/100 USD)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

[...]"

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

"CUARTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en el Oficio de Adjudicación, Acta de Adjudicación, Acta Administrativa de Corrección del Acta de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-El servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2022.

[...]"

Debe decir:

"CUARTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en el Oficio de Adjudicación, Acta de Adjudicación, Acta Administrativa de Corrección del Acta de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-El servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero del 2023.

[...]"





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. S2M0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT".

Se modifica la Cláusula Quinta conforme a lo siguiente:

Dice:

"QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2022."

Debe decir:

"QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero del 2023."

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000002105-2023 por un importe de \$315,713,962.00 (Trescientos Quince Millones Setecientos Trece Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.).

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato que nos ocupa.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 1 (UNO) al contrato No. S2M0072 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el monto mínimo del monto del contrato primigenio en \$1,896,326.26 (un millón ochocientos noventa y seis mil trescientos veintiséis dorales americanos 26/100 USD) IVA incluido y el monto máximo en \$2,143,350.93 (dos millones ciento cuarenta y tres mil trescientos cincuenta dólares americanos 93/100 USD) incluido el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.), correspondiente el 16.086335%; asimismo, ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 28 de febrero de 2022, en los mismos términos y condiciones del mencionado contrato.





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. S2M0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT".

Lo anterior, con el objetivo de garantizar operativa y técnicamente la continuidad de la prestación del servicio, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Table with 4 columns: Elaboró, Cargo, Firma, Fecha. It contains two rows of signatures and dates, including names like Rómulo Vizzuett Martínez and Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

OF N° 09 52 17 6K/5300/2022/01568

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2022

Alejandro Martínez Ramos
Representante Legal de la Empresa
Microsoft México, S. de R.L. de C.V.
Presente

Recibido
Microsoft México S. de R.L. de C.V.

09/12/2022

Me refiero al contrato No. S2M0072 para la prestación del **Servicio del Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft** y conforme al artículo 52 de la LAASP"

"Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente..."

Y a la cláusula vigésima del contrato, segundo párrafo que a la letra dice:

PRÓRROGA. - Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO",...

En virtud de lo anterior, le solicito a su representada manifieste de forma expresa y por escrito su anuencia para realizar un convenio modificatorio del contrato S2M0072 para la prestación del **Servicio del Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft**, con el objeto de incrementar el monto mínimo del contrato primigenio en \$1,896,326.26 (un millón ochocientos noventa y seis mil trescientos veintiséis dólares americanos 26/100 USD) IVA incluido y el monto máximo en \$2,143,350.93 (dos millones ciento cuarenta y tres mil trescientos cincuenta dólares americanos 93/100 USD) incluido el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.), correspondiente el 16.086335%; asimismo, ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 28 de febrero de 2022, en los mismos términos y condiciones del mencionado contrato.

Para lo cual se solicitará realizar las siguientes modificaciones:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Se modificará la Cláusula Segunda:

Dice:

"SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$11,788,429.52 (Once Millones Setecientos Ochoenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintinueve Dólares Americanos 52/100 USD) incluido el impuesto al Valor agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$13,324,047.62 (Trece Millones Trescientos Veinticuatro Mil Cuarenta y Siete Dólares Americanos 62/100 USD), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

[...]"

Debe decir:

"SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$13,684,755.78 (Trece Millones Seiscientos Ochoenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Dólares Americanos 78/100 USD) incluido el impuesto al Valor agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$15,467,398.55 (Quince Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Ocho Dólares Americanos 55/100 USD), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

[...]"

Se modificará la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

"CUARTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en el Oficio de Adjudicación, Acta de Adjudicación, Acta Administrativa de Corrección del Acta de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-El servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2022.

[...]"





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Debe decir:

"CUARTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en el Oficio de Adjudicación, Acta de Adjudicación, Acta Administrativa de Corrección del Acta de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -El servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero del 2023. [...]"

Se modificará la Cláusula Quinta conforme a lo siguiente:

Dice:

"QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 del diciembre de 2022."

Debe decir:

"QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero del 2023."

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

Copia en el SICCC

Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres - Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
Mtro. Benjamin Vargas Flores - Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

Tlalero 21, P.B., Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, Tel. 55 5238 2700 Ext. 12023



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ciudad de México, 16 de diciembre del 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Toledo 21, 6to piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600 Ciudad de México.

Atención: Ing. Eduardo Dropeza Ortiz
Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Asunto: Su atento oficio No. 09 5217 6K/5300/2022/01568

Estimados Señores:

En relación con el oficio de referencia, por medio de la presente Microsoft México, S. de R.L. de C.V. manifiesta su conformidad para realizar un convenio modificatorio de ampliación del Contrato S2M0072 para la prestación del Servicio del Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft, con el objeto de incrementar en un monto y la ampliación de vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 28 de febrero del 2022, lo que corresponde en porcentaje del 16.086335% correspondiente a \$2,143,350.93 USD (Dos millones ciento cuarenta y tres mil trescientos cincuenta Dólares Americanos 93/100) IVA incluido, bajo los mismos términos y condiciones del mencionado Contrato, en el entendido que el convenio modificatorio respectivo deberá celebrarse a más tardar el 30 de diciembre del presente, para estar en posibilidad material y jurídica de ejecutarlo.

Se modificará la Cláusula Segunda:

Dice:

"SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$11,788,429.52 (Once Millones Setecientos Ocho Mil Cuatrocientos Veintinueve Dólares Americanos 52/100 USD)** incluido el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$13,324,047.62 (Trece Millones Trescientos Veinticuatro Mil Cuarenta y Siete Dólares Americanos 62/100 USD)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
[...]"

Debe decir:



**"Segunda.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$13,684,755.78 (Trece Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Dólares Americanos 78/100 USD) incluido el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$15,467,398.55 (Quince Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Ocho Dólares Americanos 55 /100 USD), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.
[...]"**

Se modificará la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

"CUARTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en el Oficio de Adjudicación, Acta de Adjudicación, Acta Administrativa de Corrección del Acta de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-El servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2022.
[...]"**

Debe decir:

"CUARTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en el Oficio de Adjudicación, Acta de Adjudicación, Acta Administrativa de Corrección del Acta de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-El servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero del 2023.
[...]"**

Se modificará la Cláusula Quinta conforme a lo siguiente:

Dice:

"QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2022."

Debe decir:

"QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2023."

La Hoja de Precios (*Customer Price Sheet* o "CPS"), Formulario de Firmas y Enmienda, así como el Anexo de Soporte Premier correspondientes a dicha extensión y, que se adjuntan a la presente, formarán parte integral del convenio modificatorio a celebrar entre las partes.

Asimismo, confirmamos que Microsoft emitirá una factura por licenciamiento On Premise, una por Soporte Premier y otra por Servicios Online.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,


Microsoft México S. de R.L. de C.V.


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118
DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

Microsoft Volume Licensing

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Microsoft Volume Licensing - Customer Price Sheet - Final Pricing

Quote Number: 1271172.003
 Creation Date: 12/15/2022
 Effective Duration: 30 days
 Enrollment Number: 8027420
 Language: English (United States)
 Price List Month: February 2020

Billing Currency: USD
 Term Of Agreement: 2 Months
 Opportunity ID: 7-34DPIL4LCZ
 Payment Schedule: Annual
 DCoE.JP

Direct Enterprise Subscription - Renewal Quote

Customer Contact

Eduardo Oropeza Ortiz
 Phone: 5238-2700 ext 12080
 Fax:
 eduardo.oropeza@imss.gob.mx

Partner Contact(s)

Software Advisor

Phone: [REDACTED]
 Fax: [REDACTED]

Microsoft Contact

Phone: [REDACTED]
 Fax: [REDACTED]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Av. Paseo de la Reforma 476., Col. Juarez, Del., Cuauhtemoc
 Ciudad de Mexico, Mexico, 06600

Datavision Digital S.A de C.V.
 Av. Patriotismo 48, Piso 6, Col. Escandon
 Ciudad de Mexico, Miguel Hidalgo, Mexico, 11800

Purchase Order Information

Section 1

Purchase Order Number

Section 2

Purchase Order Date

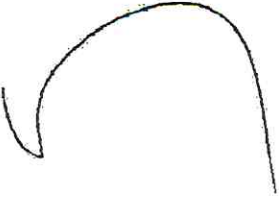
New Purchases

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

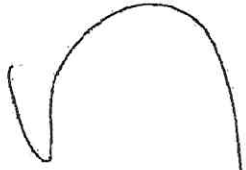
IMPRESION DE COMPLETOS
 20X02

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Quote Number: 1271172.003

Quote Summary	
Summary Item	Total (USD)
Customer Earned Price (2 Months)	1,819,831.89
Total Credit Amount	0.00

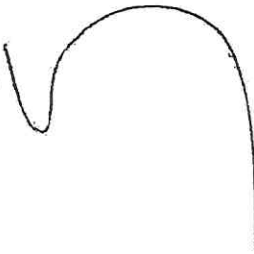


SECTION 1 - Licenses and Software Assurance						
Product Description	Part Number	Pricing & Usage Months 1 - 2			Usage Country	Extended Amount(USD)
		Net Unit Price (USD)	License Quantity			
Perfil 3 - Licencias Line of Business Win Server CAL/ALng LSA DCAL	R18-00095	0.90	45,000		Mexico	40,500.00
Additional Products						
VistoStd ALNG LicSAPk MVL	D86-01175	13.52	195		Mexico	2,636.40
VSEntSubMSDN ALNG LicSAPk MVL	MX3-00115	308.82	15		Mexico	4,632.30
CISStdCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	9GS-00128	344.76	28		Mexico	9,653.28
CISStdCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	9GA-00308	74.68	1,436		Mexico	107,240.48
ExchgSVrEnt ALNG LicSAPk MVL	995-02412	188.90	16		Mexico	3,022.40
IdentifyMigrCAL ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	NK7-00085	0.64	5,000		Mexico	3,200.00
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232	317.00	8		Mexico	2,536.00
SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341	682.80	121		Mexico	70,518.80
SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7NQ-00302	151.98	1,598		Mexico	242,864.04
Win Server Standard Core ALng LSA 16L	9EM-00285	41.20	26		Mexico	1,071.20
Total Months 1 - 2 Payment						
Invoice Date: Enrollment Effective Date or If received after Enrollment Effective Date upon our acceptance						487,874.90
TOTAL SECTION 1 VALUE MONTHS 1 - 2						487,874.90



SECTION 2 - Monthly Subscriptions

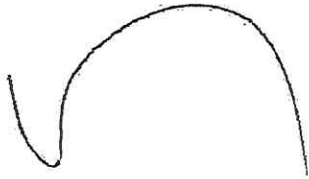
Pricing & Usage Months 1 - 2									
Product Description	Part Number	Usage Indicator	Usage Start Date	Unit of Measure	Unit Quantity	Net Unit Price (USD)	License Quantity	Usage Country	Extended Amount (USD)
Perfil 1 - Suite de Oficina CoreCALBridge0365 ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-12414	Adjustable	1/1/2023	Monthly	2	1.70	31,442	Mexico	108,802.80
0365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-10842	Adjustable	1/1/2023	Monthly	2	12.45	31,442	Mexico	782,906.80
Perfil 3 - Licencias Line of Business System Center Endpoint Protection ALng Sub Suite Per Device	M3J-00150	Adjustable	1/1/2023	Monthly	2	0.16	45,000	Mexico	14,400.00
Perfil 4 - Windows Win E3 ALng Sub MVL Per User	AAA-10787	Adjustable	1/1/2023	Monthly	2	3.87	724	Mexico	5,603.76



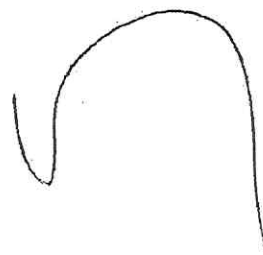
Additional Products	Additional Products	Adjustable	1/1/2023	Monthly	2	100.00	94	Mexico	18,800.00
Azure Monetary Commitment	8QK-00001	Adjustable	1/1/2023	Monthly	2	100.00	94	Mexico	18,800.00
Dyn365EF or CustomStyle ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	DDW-00003	Adjustable	1/1/2023	Monthly	2	50.16	170	Mexico	17,054.40
Dyn365ETeamMembers ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	MTH-00001	Adjustable	1/1/2023	Monthly	2	4.22	2,438	Mexico	20,576.72
EniMobandSec3FullK ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	WL5-00002	Adjustable	1/1/2023	Monthly	2	1.70	43,558	Mexico	148,097.20
O385F1 ShrdSvr ALNG SubaVL MVL PerUsr	TPA-00001	Adjustable	1/1/2023	Monthly	2	2.17	45,458	Mexico	197,287.72
PwrBIPro ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	NK4-00002	Adjustable	1/1/2023	Monthly	2	6.72	202	Mexico	2,714.88
ProjectPlan1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	TRS-00002	Adjustable	1/1/2023	Monthly	2	5.98	100	Mexico	1,186.00
Project Plan3 Shared All Lng Subs VL MVL Per User	7LS-00002	Adjustable	1/1/2023	Monthly	2	17.95	100	Mexico	3,590.00
ProjectPlan5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	7SY-00002	Adjustable	1/1/2023	Monthly	2	32.91	25	Mexico	1,645.50
Phone Sys ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	LK6-00004	Adjustable	1/1/2023	Monthly	2	2.89	1,900	Mexico	10,982.00
Total Months 1 - 2 Payment									1,331,756.78
Invoice Date: Enrollment Effective Date or if received after Enrollment Effective Date upon our acceptance									
TOTAL SECTION 2 VALUE MONTHS 1 - 2									1,331,756.78
TOTAL DEAL VALUE MONTHS 1 - 2									1,819,631.68

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Future Pricing						
Enterprise Products						
Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)	Net Unit Price Level D (USD)
Subscription Prices - Perfil 3 - Licencias Line of Business Products						
Win Server CAL ALng LSA DCAL	R18-00095	-	-	-	-	0.51
Online Services - Perfil 1 - Suite de Oficina Products						
CoreCALBridge0365 ALNG SubsvL MVL PerUsr	AAA-12414	-	-	-	-	1.70
Online Services - Perfil 3 - Licencias Line of Business Products						
System Center Endpoint Protection ALng Sub Suite Per Device	M3J-00160	-	-	-	-	0.16
Online Services - Perfil 4 - Windows Products						
Win E3 ALng Sub MVL Per User	AAA-10787	-	-	-	-	3.87
Enterprise Online Services						
Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)	Net Unit Price Level D (USD)
Future Monthly - Perfil 1 - Suite de Oficina Online Services						
O365E3 SbrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	AAA-10842	-	-	-	-	12.45



Additional Products						
Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)	
Subscription Prices						
VisioSic ALNG LicSAPk MVL	D86-01175					6.76
VSEnISubMSDN ALNG LicSAPk MVL	MX3-00115					154.41
CISStoDCCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	9GS-00128					172.38
CISStoStiCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	9GA-00308					37.34
ExchgSvrEnt ALNG LicSAPk MVL	395-02412					94.45
IdentifyMgrCAL ALNG LicSAPk MVL 1LicCAL	NK7-00065					0.38
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232					158.50
SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341					291.40
SQLSvrStiCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7NQ-00302					75.99
Win Server Standard Core ALng LSA 16L	9EM-00265					20.60



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Product Description	Additional Online Products				Net Unit Price Level D (USD)
	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	
Online Services					
Dyn365EforCustomerSvcs ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	DDW-00003				50.16
Dyn365EteamMembers ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	MTH-00001				4.22
EntMobandSecESFullK ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	WL5-00002				1.70
O365F1 ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	TPA-00001				2.17
PwrBIPro ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	NK4-00002				6.72
ProjeclPlan1 ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	TRS-00002				6.98
ProjeclPlan3 Shared All Lng SubsvL MVL Per User	7LS-00002				17.95
ProjeclPlan5 ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	7SY-00002				32.91
Pllone Sys ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	LK6-00004				2.89



CALIFICACION DE PRODUCTOS
MEXICO

Product Notes
<p>Note 1: Future pricing for L&SA Subscription Licenses reflects annual price per year.</p>
<p>Note 2: Purchase Orders should include taxes where applicable.</p>
<p>Note 3: For Monthly Subscription Licenses, including Online Services, Total Extended Amount will be calculated to reflect Monthly Net Unit Price multiplied by Months Remaining multiplied by License Quantity. If the Usage Date changes to a later date which impacts Months Remaining, this Extended Amount will be used to reflect this proration for any month invoiced after the initial month. The Usage Start Date only applies to the initial Pricing and Usage period. Subsequent Pricing and Usage periods align to continue coverage until the end of the subscription term.</p>
<p>Note 4: Future Monthly Subscription pricing is expressed in monthly terms to support pro-ratio of months remaining in the Enrollment based on usage date of order. Online Services must be ordered prior to deployment, except where permitted through License Reservation for those Online Services eligible for the try-up or annual order process.</p>
<p>Note 5: The Applicable Cache, part numbers are all priced and reported in discrete 128 MB increments, regardless of the actual size of the cache. For example, if Enrolled Affiliate's Enterprise utilizes a 1 GB cache for a complete month, Enrolled Affiliate <Reseller for indirect> will be charged eight times the Monthly Net Unit Price. Similarly, if Enrolled Affiliate's Enterprise utilizes a 4 GB cache for an entire month, Enrolled Affiliate <Reseller for indirect> will be charged 32 times the Monthly Net Unit Price.</p>
<p>Note 6: For individual Microsoft Azure Services, Microsoft may lower prices during the Enrollment term. If Customer Price Sheet indicates a higher price than the then-current price, Microsoft may give the lower price(s) during the period they are in effect. The lower price(s) will be indicated in the applicable price list for the Enterprise offering and on the Microsoft Azure Enterprise Portal.</p>
<p>Note 7: Microsoft Professional Services: If no Professional Services support SKU is listed on this Price Sheet, Customer acknowledges that such support is not included in this Enterprise Agreement.</p>
<p>Note 8: The purchase of Services for which Enrolled Affiliate is invoiced under these terms and conditions is strictly at Enrolled Affiliate's option. Enrolled Affiliate understands there is no obligation to purchase Services from Microsoft. Enrolled Affiliate further understands that the price of Services purchased from Microsoft is the same regardless of whether Customer chooses to license Microsoft software under Customer's Enterprise Agreement or through any other Microsoft Services channel.</p>
<p>Note 9: In some cases, more than one Product can have the same higher edition. You may therefore see the same SKU listed twice with different prices in the Future Pricing section of your CPS. In such cases, Microsoft will grant you the lower of the two future prices listed for any future purchases.</p>
<p>Note 10: For Monthly Subscription Licenses, including Online Services, Total Extended Amount will be prorated to reflect Monthly Unit Price multiplied by Months Remaining multiplied by License Quantity. If the Usage Date changes to a later date which impacts Months Remaining, this Extended Amount will be reduced to reflect this proration.</p>
<p>Note 11: Promotional pricing offered in the Enterprise Subscription Program is provided only for a year of the subscription term.</p>

Terms and Conditions
Unless otherwise indicated on the Customer Price Sheet, Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in 3 equal annual installments. The first installment will be invoiced upon acceptance of the Enrollment, and thereafter on the anniversary of the Enrollment.
Unless stated/indicated otherwise on the Customer Price Sheet, Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in full upon acceptance of each order. Annual orders will be invoiced upon Microsoft's acceptance of this Enrollment and thereafter on the anniversary of the enrollment, after receiving each annual order.
Delivery and Payment Terms: Subject to Microsoft's review of Enrolled Affiliate's financial condition and overall creditworthiness, all amounts will be due and owing within 60 calendar days of the date of Microsoft's invoice. This payment due date is specified on the invoice. The terms of any extension of credit under this Enrollment may be revised or withdrawn at any time upon Microsoft's written notice and non-payment within payment terms may result in the Enrolled Affiliate's Enrollment being placed on hold or terminated. Microsoft may, at its option, assess a finance charge of the lesser of 1% per month, or part thereof, or the highest amount allowed by law on all past due amounts from the first day the amount is past due until the amount is paid in full, and will be payable on demand. Enrolled Affiliate must make all payments in the form of bank wire transfers or electronic funds transfers to the Microsoft Affiliate on the signature form through an automated clearinghouse with electronic remittance detail. In accordance with the payment instructions Microsoft provides on its invoice to Enrolled Affiliates.
PLEASE NOTE: At the start of each term of an Enrollment, price levels are established for that term based upon terms in the applicable Agreement and Enrollment. For Direct Enrollments, final pricing is established by the licensing Microsoft affiliate based on the applicable price levels and other factors. For Indirect Enrollments, final pricing is established by the Customer's reseller based on the applicable price levels and other factors. Therefore, Customers should not expect to receive the same pricing across different Enrollments, particularly when the Enrollments are under different channel models (Direct and Indirect). If an Affiliate is not included under this Enrollment, but signs a separate Enrollment, that Affiliate may be subject to pricing other than what has been established in this Enrollment.
Method for determining Enrolled Affiliate's price levels is described in the Agreement and Enrollment.
The Customer Price Sheet is confidential between the licensing Microsoft Affiliate and Enrolled Affiliate. However, Enrolled Affiliate must provide the signed final Customer Price Sheet to Enrolled Affiliate's Software Advisor. The Software Advisor will in turn submit the Customer Price Sheet along with the complete and signed Enrollment to the Microsoft Affiliate to process for billing.

Descripción de Soporte Premier de Microsoft, Programa de Tarifas y Contactos designados

Este Anexo de Descripción de Soporte Premier de Microsoft, Programa de Tarifas y Contactos designados, compone de los términos y condiciones y las disposiciones del Contrato de Microsoft referencia Instituto Mexicano del Seguro Social (el "Contrato") S2M0072. Al firmar a continuación, las partes (Dependencia o Entidad y el Proveedor) reconocen y aceptan quedar obligadas por los términos de este Anexo, del Contrato y de todas las demás disposiciones incorporadas en ellos. Los términos no definidos específicamente en el presente tendrán los significados establecidos en el Contrato S2M0072.

Nombre del Cliente (en letra imprenta) Instituto Mexicano del Seguro Social	Nombre Microsoft México, S. de R.L. de C.V.
Firma	Firma
Nombre de la persona que firma (en letra imprenta)	Nombre de la persona que firma (en letra imprenta)
Fecha	Fecha
Este Anexo entrará en vigor el 01 de enero de 2022 (la "Fecha de Entrada en Vigor") y vencerá en 28 de febrero de 2023 (la "Fecha de Vencimiento").	

1. Descripción de los Servicios.

Consulte la Descripción de Servicios de Enterprise Services ("Descripción de Servicios") que el Proveedor publica cada cierto tiempo en www.microsoft.com/en-us/microsoftservices/services_description.aspx. La Descripción de Servicios en vigor a la fecha de entrada en vigor de este Anexo, se incorporará en relación con los servicios especificados en esta sección.

2. Tratamiento de datos.

Datos de los Servicios Profesionales” se refiere a todos los datos, incluidos todos los archivos de texto, sonido, video o imagen, o software proporcionado a Microsoft por el Cliente, o en su nombre (o que el Cliente autorice a Microsoft a obtener de un Servicio Online) o que haya sido obtenido o tratado por Microsoft o en su nombre en el marco de una colaboración con Microsoft para obtener Servicios Profesionales.

Las condiciones de protección de datos que se aplican a los Servicios Profesionales en vigor en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden de Trabajo y a disposición en <https://aka.ms/eswodpa> se incorporan al presente por referencia.

En el caso de la responsabilidad derivada de las obligaciones de confidencialidad de cualquiera de las partes en relación con los Datos de los Servicios Profesionales en virtud de la presente Orden de Trabajo, la responsabilidad mínima agregada de cada parte con respecto a la otra está limitada a los daños directos concedidos finalmente por un importe que no supere los importes abonados por el Cliente por los Servicios Profesionales correspondiente en virtud de la presente Orden de Trabajo.

3. Programa de tarifas.

La “Dependencia o Entidad” pagará al “Proveedor” las cantidades que se indican para cada componente de Soporte Premier en la siguiente tabla:

Nombre del Paquete	Cantidad
Premier Base 1: SKU H51-00015	1
Componentes	Periodo:
Problem Resolution Hours	Enero 1, 2023-Febrero 28,
Service Delivery Management Extended (SAM)	2023
Nombre del Paquete	Cantidad
Add-on Premier DSE – H51-00011	1
Componentes	
Service Delivery Management Standard	80 horas
Designated Support Engineering for Platforms	115 horas
Gran Total Soporte Premier 1/enero/2023 – 28/feb/2023	\$ 28,084.54 USD

El importe total del Soporte Premier contratado es de \$ 28,084.54 USD (Veintiocho mil ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América 54/100).

Prerrequisitos y Supuestos

La prestación del Soporte en virtud de esta descripción de Soporte está basada en los siguientes Prerrequisitos y Supuestos:

- a. Para el servicio de horas PRS o Servicio de Resolución de Problemas se considerarán los siguientes grados de severidad y los tiempos estimados de atención

Gravedad	Situación	Respuesta esperada de Microsoft
1 Envío exclusivamente por teléfono	Impacto catastrófico sobre el negocio: <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida absoluta de un proceso de negocio fundamental sin que el trabajo pueda continuar razonablemente • Necesita atención inmediata 	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª llamada de respuesta en 1 hora o menos
A. Envío exclusivamente por teléfono	Impacto crítico en el negocio: <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida o degradación significativa de servicios de TI • Necesita atención dentro de 1 hora 	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª llamada de respuesta en 1 hora o menos
B Envío por teléfono o a través de la Web	Impacto moderado en el negocio: <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida o degradación moderada de servicios de TI, pero el trabajo puede razonablemente continuar con algunos problemas. • Necesita atención dentro de 2 Horas de Oficina 	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª llamada de respuesta en 2 horas o menos
C Envío por teléfono o a través de Internet	Impacto mínimo en el negocio: <ul style="list-style-type: none"> • Funcionando en su mayoría sin problemas o con problemas menores de servicio de TI. • Necesita atención dentro de 4 Horas de Oficina 	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª llamada de respuesta en 4 horas o menos

- b. Todo el Soporte se prestará a distancia, a menos que se establezca de otra forma por escrito. El documento denominado "Descripción de Soporte Premier de Microsoft - Programa de Tarifas y Contactos Designados" describirá el soporte que se prestará en cada una de las ubicaciones de la Dependencia o Entidad. El detalle de la descripción de servicios se encuentra en el Anexo 2.1 Servicios de Empresa de Microsoft. Descripción de Servicios
- c. Todo el soporte se prestará en español o inglés, a menos que se las partes acuerden de otra forma por escrito.
- d. Microsoft ofrece soporte para todas las versiones de productos de Microsoft lanzados al mercado a disposición del público identificados en la "Lista de Productos" que Microsoft publica periódicamente en Internet, en <http://microsoft.com/licensing/contracts> (o en un sitio identificado por Microsoft), a menos que se estipule de otra manera en el documento denominado Programa de Tarifas y Contactos Designados, o que se excluyan específicamente en el sitio web de Microsoft Premier Online. El Soporte de Revisiones que no esté relacionadas con temas de seguridad, no estará disponible para los productos de Microsoft que hayan entrado en la Fase Extendida de Soporte, como se define en <http://support.microsoft.com/lifecycle>, a menos que la Dependencia o Entidad contrate dicho soporte.
- e. Microsoft no proporciona soporte para productos de versiones anteriores y beta, salvo si se determina lo contrario en el documento denominado "Descripción de Soporte Premier de Microsoft - Programa de Tarifas y Contactos Designados".
- f. Todo el soporte, incluido el Soporte adicional contratados durante la vigencia de un contrato de Soporte Premier, se perderá si no se usa durante la vigencia de dicho contrato.
- g. La Asistencia de Soporte depende de la disponibilidad de los recursos.

- h. Si la Dependencia o Entidad lo solicita, Microsoft podrá conectarse a su sistema por medio de una conexión remota para analizar los problemas. El personal de Microsoft se conectará exclusivamente a los sistemas que la Dependencia o Entidad autorice para usar asistencia de conexión remota; la Dependencia o Entidad debe proporcionar el acceso correspondiente y equipo necesario.
- i. Si la Dependencia o Entidad solicita la cancelación de un soporte programado anteriormente, Microsoft puede elegir deducir una tarifa de cancelación de hasta cien por ciento (100%) del precio del soporte, si la notificación de cancelación o reprogramación se comunicó con menos de treinta (30) días de antelación a la primera fecha de prestación.
- j. En el momento de contratar Soporte para Resolución de Problemas, Microsoft requerirá una cantidad de horas para Administración de la Entrega de Soporte con el objeto de facilitar la entrega de Soporte para Resolución de Problemas. Si contrata horas adicionales de Soporte para Resolución de Problemas, Asistencia de Soporte, puede que también sea necesario que la Dependencia o Entidad contrate horas para Administración de la Entrega de Soporte adicional.

Responsabilidades de la Dependencia o Entidad.

Esta sección establece las obligaciones de la Dependencia o Entidad para el Soporte Premier. El desempeño de Microsoft se basa en que la Dependencia o Entidad cumpla con las siguientes responsabilidades además de aquellas establecidas en la Sección 2.6 y cualquier Anexo correspondiente. El incumplimiento de las siguientes responsabilidades puede causar demoras en la prestación del Soporte, mismas que no serán imputables a Microsoft.

- a. La Dependencia o Entidad designará contactos como se estipula en el documento "Descripción de Soporte Premier de Microsoft - Programa de Tarifas y Contactos Designados", uno de los cuales será el Administrador de Soporte del Cliente ("CSM"), encargado de las actividades relacionadas con el soporte. El CSM es responsable de dirigir al equipo de la Dependencia o Entidad y administrará todas las actividades de soporte y los procesos internos para enviar a Microsoft las solicitudes de soporte. Microsoft suministrará a cada contacto un número de cuenta individual para obtener acceso al sitio web de Microsoft Premier en línea, para el envío de problemas de soporte y para conectarse al Recurso de Soporte. Además de los contactos designados, la Dependencia o Entidad también puede identificar dos tipos de contactos de grupo de la siguiente forma:
 - Un tipo de contacto recibirá un identificador de cuenta compartida que proporciona acceso al sitio web de Microsoft Premier en línea para obtener contenido de información, y la capacidad de enviar solicitudes de soporte.
 - Un tipo de contacto recibirá un identificador de cuenta compartida que proporciona acceso al sitio web de Microsoft Premier en línea solo para obtener información de contenido.
- b. La Dependencia o Entidad acepta trabajar con Microsoft para planear la utilización del Soporte basados en el nivel de soporte que la Dependencia o Entidad contrató.
- c. La Dependencia o Entidad enviará solicitudes de revisión junto con cualquier información pertinente/necesaria a más tardar sesenta (60) días antes de la fecha de vencimiento del contrato de Soporte Premier.

- d. La Dependencia o Entidad acepta suministrar un proceso de escalamiento interno para facilitar la comunicación entre la Dependencia o Entidad y Microsoft, según corresponda.
- e. La Dependencia o Entidad acepta responder las encuestas de satisfacción del cliente relacionadas con el Soporte, que Microsoft proporcione ocasionalmente.
- f. La Dependencia o Entidad acepta proporcionar al Recurso de Soporte de Microsoft conexión telefónica y a Internet de alta velocidad razonable, además de acceso a los sistemas internos y herramientas de diagnóstico que se necesiten para trabajar en el lugar.
- g. La Dependencia o Entidad es responsable de cualquier viaje y gastos en que sus empleados o contratistas puedan incurrir.
- h. La Protección de Datos de los Servicios Profesionales de Microsoft, se regirá por el acuerdo, que se adjunta a la presente como Adendum de Protección de Datos.

4. Contratación de Servicios Adicionales.

Se cuenta con 3 niveles de soporte: Premier Base 0, Premier Base 1 y Premier Base 2, así como paquetes de Add-on DSE que están compuestos de la siguiente manera:

Premier Base	PRS	SAM	Paq. Custom Proactive On Site	DSE	Total de Horas	Precio Anual USD	Precio x hora adicional PRS (USD)	Precio por Hora adicional SAM (USD)
Premier Base 0	30	90	1		120	\$ 22,140.00	\$ 156.00	140
Premier Base 1	200	390	1		590	\$ 91,665.00	\$ 153.00	140
Premier Base 2	400	1600	1		2000	\$268,900.00	\$ 150.00	138
Add-on DSE 400 (por consumo en máximo 3 meses)		40		400	440	\$ 62,800.00		
Add-on DSE 800 (por consumo máximo de 6 meses)		80		800	880	\$ 123,200.00		
Add-on DSE 1600 (por consumo máximo de 12 meses)		160		1600	1760	\$ 242,880.00		

Nota: La Dependencia o Entidad podrá contratar horas de PRS o SAM adicionales para complementar los servicios durante la vigencia del contrato, el precio de estas horas estará basado en el tipo de Premier Base contratado.

En donde:

- PRS = Resolución de Problemas
- SAM = Gestión de entrega de Servicios
- DSE= Dedicated Support Engineer

Paq. Custom Proactive On Site = Paquete de revisión proactiva en sitio con duración en días, de acuerdo al tipo de Premier Base.

Premier Base	Duración en días de Pa. Custom Proactive On Site
Premier Base 0	3
Premier Base 1	4
Premier Base 2	5

Cada paquete de Soporte Premier Base podrá complementarse con los paquetes de Add-on Soporte Premier Mejorado, cada Dependencia o Entidad podrá seleccionar uno o más de los siguientes paquetes para complementar el soporte Premier Base, el precio de los paquetes Add-on Soporte Premier Mejorado será determinado por Unidades de Soporte Premier a un costo de \$135.00 USD (Ciento treinta y cinco dólares)

Add-on Soporte Premier Mejorado	Precio por Unidad de Soporte (USSPre)
Add-on Premier Misión Crítica	135.00
Add-on Premier para Desarrolladores	135.00
Add-on Enhanced Application Support (EAS)	135.00
Add-on ITSM	135.00
Add-on Azure Rapid Response	135.00
Add-on Servicios de Seguridad	135.00
Add-on Paquetes Premier Preventivos	135.00

Nota: Los Add-on de la tabla anterior requieren de una estimación para determinar la cantidad de unidades que cada dependencia o entidad debe contratar de acuerdo a sus requerimientos y necesidades.

La Dependencia o Entidad podrá contratar Soporte Premier Microsoft a través de Unidades de Soporte Premier. La Dependencia o Entidad que incluyan Soporte Premier Microsoft en su contrato específico, seguirá el proceso para ejecutar dicho soporte:

1. Presentarán un requerimiento a través del formato "Solicitud de Servicio" de Microsoft.
2. Microsoft realizará un análisis del requerimiento y preparará un "Estatuto de Trabajo (SOW)" donde se describirá: alcance, entregables, recursos y unidades estimadas.
3. La Dependencia o Entidad aprobará el "Estatuto de Trabajo".
4. La Dependencia o Entidad y Microsoft firmarán una "Orden de Trabajo para soporte Premier y Proactivo (WO)" y se descontarán las Unidades de Soporte Premier establecidas en la "Orden de Trabajo" del total de Unidades pactadas en el contrato específico de la Dependencia o Entidad.
5. En caso de tener fracciones de unidades de Soporte Premier, se redondeará a la unidad inmediata inferior.
6. El Soporte Premier y Soporte Proactivo se facturan de acuerdo a lo establecido en las ordenes de Trabajo ("WO"), el cual podrá ser de acuerdo a las Unidades de Soporte Premier devengadas mensualmente o por fases de implementación.

5. Contactos designados del Proveedor.

Contacto para preguntas y notificaciones sobre este Anexo:

Nombre del Contacto del PROVEEDOR:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]
Correo Electrónico:	[REDACTED]

6. Contactos designados de la Dependencia o Entidad.

Contacto de la Dependencia o Entidad responsable de recibir el Soporte Premier

Nombre del Contacto de la DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Instituto Mexicano del Seguro Social
Contacto:	Eduardo Oropeza Ortiz/ Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional
Dirección:	Toledo 21, 6to piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México
Teléfono:	5552382500
Correo Electrónico:	eduardo.oropeza@imss.gob.mx

7. Términos y condiciones de servicios

Los términos y condiciones de servicios están contenidos en el Anexo de esta oferta que contiene el Contrato de licenciamiento y Servicios de Microsoft (MBSA).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Formulario de Firma del Programa

Para su uso con contratos asociados con un Acuerdo de Compra

Número de MBA/MBSA

U7532154

7-34DPIL4LC2

Número de contrato

4726517

Nota: Escriba los números activos aplicables asociados a los documentos siguientes. Microsoft necesita que se indique aquí el número activo asociado o que se indique a continuación como nuevo.

A los efectos de este formulario, se entenderá por "Cliente" la entidad abajo firmante, la Filial Inscrita, el Socio de Entidades Gubernamentales, la Institución u otra parte que celebre un contrato en el marco de un programa de licencias por volumen.

Este formulario de firma establece los documentos celebrados en virtud de este formulario de firma y, en conjunto con los términos de condiciones incluidos en el presente documento, son parte de los contratos identificados anteriormente. El formulario de firma de este programa y todos los anexos identificados se celebran entre el Cliente y la Filial de Microsoft pertinente que los suscriben, en la fecha de entrada en vigor identificada a continuación.

Contratos de Licencias de Microsoft

Documentos de Licencia	Número o código
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
Enmiendas	CTM-CTC-CTL,CTM-CTC-EDM-7-34DPIL4LC2 (8027420)
Descripción del documento	Número o código del documento
Descripción del documento	Número o código del documento
Descripción del documento	Número o código del documento
Descripción del documento	Número o código del documento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Antedata de Suscripción Mensual – Renovaciones con demora

Acuerdo de Modificación, CTM

Los Servicios Online y el SKU 6QK-00001 que se suscriben de conformidad con esta Inscripción se facturarán y se deberán pagar de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en la Inscripción, es decir, a partir del 1 de enero del 2023, independientemente de si Microsoft procesó la Inscripción después de la fecha de entrada en vigor, e independientemente de si los Servicios Online (incluyendo Azure) de Microsoft se activan después de esa fecha.

A excepción de los cambios realizados mediante estos acuerdos de modificación, la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente se mantiene sin cambios y en pleno vigor y efecto. Si existiera algún conflicto entre cualquier disposición de estos acuerdos de modificación y alguna disposición de la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente, regirán estos acuerdos de modificación.

Este Acuerdo de Modificación no será válido si no se adjunta a un formulario de firma.

Microsoft Internal Use Only:

Extensión de Enrollment SPA.docx	CTM	CTM-CTC-CTL	BD
FGR Backdate.docx	CTM	CTM-CTC-EDM	BD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Mediante su firma a continuación, la Filial de Licencias de Microsoft acepta estar obligada por los términos de los Documentos de Licencia que se indican en la tabla inmediatamente anterior.

Filial de Licencias de Microsoft	
Microsoft Corporation	
Firma _____	
Nombre y Apellido en Letra de Imprenta	
Cargo en letra de imprenta	
Fecha de Firma (fecha de ratificación por la Filial de Microsoft)	
Fecha de Entrada en Vigor del Contrato (puede ser diferente de la fecha de firma de Microsoft)	

Contratos de Ventas de Microsoft

Documentos de Compra	Número o código
Hoja de Precios del Cliente	1271172.003
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento

La Filial de Ventas de Microsoft está autorizada por la Filial de Licencias de Microsoft para distribuir Productos y brindar los Servicios Profesionales solicitados bajo la Inscripción. Mediante su firma a continuación, la Filial de Ventas de Microsoft acepta estar obligada por los términos de los contratos y documentos que se identifican en la tabla inmediatamente anterior.

Filial de Ventas de Microsoft	
Microsoft México S. de R.L. de C.V.	
RFC: MME910620Q85	
Firma _____	
Nombre y Apellido en Letra de Imprenta	
Cargo en letra de imprenta	
Fecha de Firma (fecha de ratificación por la Filial de Microsoft)	

Para Aceptar Todos los Contratos

Al firmar este formulario de firma, el Cliente confirma que ha recibido copias de los documentos contractuales que se enumeran en las tablas anteriores y acepta estar obligado por los términos de esos contratos y documentos. El Cliente declara y garantiza que (1) ha leído y entiende los términos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

del presente documento, incluidos todos los documentos que se incorporan por referencia y cualquier modificación que se realice a esos documentos y (2) acepta estar obligado por esos términos.

Cliente	
Nombre de la entidad (debe ser el nombre de una persona jurídica)*	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Firma*	_____
Nombre y apellido en letra de imprenta*	_____
Cargo en letra de imprenta*	_____
Fecha de firma*	_____
Número de Identificación Fiscal*	IMS421231145

* campo obligatorio

Opcional: firma de segundo (2°) Cliente o de Responsable de los Servicios Administrados (si aplica)

Cliente	
Nombre de la entidad (debe ser el nombre de una persona jurídica)*	_____
Firma*	_____
Nombre y apellido en letra de imprenta*	_____
Cargo en letra de imprenta	_____
Fecha de firma*	_____

* campo obligatorio

Responsable de los Servicios Administrados	
Nombre de la entidad (debe ser el nombre de una persona jurídica)*	_____
Firma*	_____
Nombre y apellido en letra de imprenta*	_____
Cargo en letra de imprenta	_____
Fecha de firma*	_____

* campo obligatorio

El Cliente recibirá facturas de la Filial de Ventas de Microsoft identificada anteriormente.

Si el Cliente necesita contactos adicionales o tiene que comunicar varias Inscripciones anteriores, incluya los formularios adecuados junto con este formulario de firma.

Una vez que el Cliente haya firmado este formulario de firma, debe enviarlo junto con los Documentos Contractuales al socio de canal del Cliente o al gestor de cuentas de Microsoft, que debe remitirlos a la dirección siguiente. Cuando Microsoft haya formalizado debidamente el formulario de firma, el Cliente recibirá una copia de confirmación.

Microsoft Corporation

Dept. 551, Volume Licensing
6880 Sierra Center Parkway
Reno, Nevada 89511
USA

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

Microsoft México S. de R.L. de C.V.
Avenida Vasco de Quiroga 3200, Piso 7
Col. Santa Fe
Delegación: Álvaro Obregón
Ciudad de México, México
01210



MICROSOFT MEXICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Enmienda al pliego de condiciones

Enrollment Número

8027420

7-34DPIL4LC2

Estos acuerdos de modificación se celebran entre las partes identificadas en el formulario de firma del programa adjunto. Estos modifican la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente. Todos los términos utilizados que no se definan en estos acuerdos de modificación tendrán el mismo significado que el establecido en la Inscripción o el Contrato.

Enterprise Subscription Enrollment Extensión de Enrollment Acuerdo de Modificación ID CTM

Término de la Inscripción: El Término de la Inscripción es extendido por 2 mes(es) ("el Término de Extensión"), de forma tal que la Inscripción expirará el último día de Febrero 2023 (the "Extension End Date").

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002105-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OFICIO No. 1993 RECIBIDO EL 18/NOV/2022 PARA EL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT, PARA EL EJERCICIO 2023.

Fecha Elaboración: 18/11/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 315,713,962.00
Cuenta: 42062411 PATE/DER AUTOR/REGALIAS/OTROS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000
Partida Presupuestaria SHCP: 32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
315.714.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
134.604.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APROBE LA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO